



# Municipalidad Provincial de Sechura



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0138 - 2019-MPS.

Sechura, 20 de Diciembre del 2019

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha Veinte de Diciembre del Dos mil Diecinueve ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2019-MPS, de fecha 01 de Marzo del 2019, se acordó APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, EN LA MISMA QUE ESTA COMPRENDIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL; el mismo que se realizara en el plazo de 90 días calendarios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2019-MPS, de fecha 17 de Junio del 2019; se acordó APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, EN LA MISMA QUE ESTA COMPRENDIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL; el mismo que se realizara en el plazo de 150 días calendarios; sumados a los 90 días que se le concedió en el Acuerdo Municipal N° 023-2019-MPS, de fecha 01 de Marzo del 2019.

Que, con Informe N° 116-2019-MPS-GM-GPyP/SGPREI de fecha 06 de Diciembre de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para asunto "SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA", de acuerdo al Decreto Supremo N° 54-2018-PCM; Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, la Municipalidad Provincial de Sechura, se encuentra en Proceso de tránsito a la Ley del Servicio Civil y teniendo en cuenta la propuesta del Cronograma de Asistencia Técnica a nuestra Municipalidad por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM y la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR el cual culmina la Cuarta Semana del mes de Junio del 2020; por lo tanto sugiere la ampliación de plazo de Acuerdo de Concejo N° 061-2019-MPS; para la REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA hasta el 30 de Junio del 2020.

Que, con Carta N° 0134-2019-MPS-GM/GPyP de fecha 06 de Diciembre de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal solicitando Agendar y Aprobar, mediante Acuerdo de Concejo lo solicitado por el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.

Que, con Informe Legal N° 594-2019-MPS/GAJ, de fecha 20 de Diciembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina se eleve al Pleno del Concejo Municipal, para su debate, análisis y posterior Aprobación de la ampliación de plazo de Acuerdo de Concejo N° 061-2019-MPS; para la REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA hasta el 30 de Junio del 2020; recomendando se emita el respectivo Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la acotada Ley establece que "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en referencia a las atribuciones del Concejo Municipal establece en el inciso 3) que le corresponde a esta instancia de Gobierno la aprobación del Régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local; y en sus artículos 26°, 27° y 28° establece la estructura administrativa de las Municipalidades.



M.P.S.  
SGPREI 230

# Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Acuerdo de Concejo Municipal N° 0138-2019-MPS

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por parte de las Entidades de la Administración Pública, el cual tiene como finalidad que las Entidades del Sector público desarrollen sus funciones con una adecuada estructura orgánica y una clara definición de las mismas y de los órganos que la integran, con el objeto de priorizar y optimizar los recursos públicos e identificar responsabilidades específicas;

Por lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo de APROBACION y en uso de las de las facultades conferidas en el inciso 35°) del artículo 9° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, EN LA MISMA QUE ESTA COMPRENDIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL; HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2020; .**

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR AL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA; realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo bajo responsabilidad plena.**

**ARTICULO 3° ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTICULO 4°.-Dar cuenta** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática , para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Sechura  
  
**JUSTO ECHE MORALES**  
ALCALDE

JEM/Aic.  
LAQC/Sec.Gral.